OFICIO NÚMERO 384
29 DE MARZO DE 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª Calle 12 Esquina
Centro Administrativo Municipal (CAM) Piso 01
Correo Electrónico j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya Quindío

Comedidamente nos permitimos informar que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por la ciudadana **MÓNICA PATRICIA CARVAJAL GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.661.760** expedida en Filandia Quindío, en contra del ciudadano **ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.018.432.945** expedida en Bogotá D.C., radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00099-00**, se ha dictado Auto Interlocutorio Número 065 de fecha martes veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022), cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

“””...JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Filandia Quindío, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022).-...RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso...de conformidad con lo preceptuado por el Inciso 1° del Artículo 461 del Código General del Proceso (Pago total de la obligación por Capital, Intereses y Costas, incluidas las Agencias en Derecho) y de acuerdo a lo consignado brevemente en la motivación precedente.- SEGUNDO: Se dispone la CANCELACIÓN de las siguientes medidas cautelares: a. EL EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) del sueldo deducido el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, devengado por el demandado ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO, quien se desempeña como miembro activo de la Policía Nacional de Colombia.- b. El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero que el demandado ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO, tuviese en CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES o a cualquier otro título bancario o financiero, en las entidades BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO AV-VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, COOPERATIVA AVANZA y COOPERATIVA COFINCAFÉ.- c. El

EMBARGO y posterior SECUESTRO del Vehículo Automotor, descrito como una Motocicleta, de Placa WMA-21D, Marca Bajaj Discover 150 ST, Servicio Particular, Modelo 2016, Color Azul Antártica, denunciado como de propiedad del demandado ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO.- TERCERO: No obstante lo anterior las medidas relacionadas en los Literales a. y c. del numeral precedente, se dejarán a disposición del JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de la ciudad de Quimbaya Quindío, en virtud del EMBARGO DE LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A DESEMBARGAR Y EL DEL REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS, decretada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por la ciudadana MAIRA JULIANA OCAMPO LÓPEZ, en contra del ciudadano ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO, radicado bajo la partida número 635944089002-2018-00144-00 y comunicada mediante Oficio Número 1383 de fecha doce (12) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).- CUARTO: Se dispone entonces enviar COPIAS de las diligencias de EMBARGO al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la ciudad de Quimbaya Quindío, para que surtan efectos en dicho proceso.- QUINTO: Informar al (a) Señor (a) Jefe del Grupo de Novedades de Nómina de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional e Inspector Municipal de Tránsito de la ciudad de Roldanillo Valle, que las medidas de EMBARGO continúan vigentes en dicho proceso (Inciso 5° del Artículo 466 del Código General del Proceso).- SEXTO: Respecto de la medida relacionada en el Literal b. del Numeral Segundo, no habrá lugar al envío de comunicación alguna teniendo en cuenta que esta no fue perfeccionada.- ...NOTIFÍQUESE.- GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ, Juez"""".-

Se adjuntan copias de los Oficios Números **S-2018-006127**, de fecha 29 de Enero de 2018 y **211-73-1**, de fecha 07 de Noviembre de 2017, remitidos por el Grupo Novedades de Nómina de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional de la ciudad de Bogotá D.C. e Inspector Municipal de Tránsito de la ciudad de Roldanillo Valle, respectivamente, donde constan las medidas de **EMBARGO**.-

Cordial Saludo,

JUZGADO PROMISCUO MPAL.
Filandia Quindío

LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario

ITTR

8/

HISTORIAL DEL VEHICULO
PLACA: WMA21D

FECHA *07 de Noviembre de 2017*

MARCA	CLASE	LINEA	COLOR
BAJAJ	MOTOCICLETA	DISCOVER 150ST	AZUL ANTARTICA

MODELO	CILINDRAJE	CAPACIDAD	SERVICIO	TIPO DE CARROCERIA
2016	145	2P	PARTICULAR	

NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR
9FLA64CZ8GAK12183		JEZWEJ80117

PRENDA	NUMERO DOCUMENTO	PUERTO DE ENTRADA
	902015000201754	ITAGÜI

TRASLADADO A:

PENDIENTE	FECHA	NOTIFICADO POR
PENDIENTE - EMBARGO	24-10-2017	JUZGADO PROMISCUO MPAL FILANDIA QUINDIO

FECHA	TRAMITE	PROPIETARIO
26-11-2015	INSCRIPCION ALERTA	PROPITARIOS IDENTIFICACION : - NOMBRE : - DIRECCION : - TELEFONO : - CARACTERISTICAS ESPECIALES : NINGUNA
26-11-2015	MATRICULA INICIAL	PROPITARIOS IDENTIFICACION : C 1018432945 - NOMBRE : GONZALEZ RENGIFO ANDRES AUGUSTO - DIRECCION : CARRERA 5 4-42 - TELEFONO : 3154081278 - CARACTERISTICAS ESPECIALES : NINGUNA

Inspector de Tránsito

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	Página 1 de 243
		CÓDIGO: MPGD-AFD-
	INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO NIT: 800.114.851-3	Versión
		Fecha: 03/05/2007

9

211-73-1

441-

Roldanillo, 07 NOV 2017

Señor
LUIS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 4 No. 4-36 local 2
Teléfono. 7582010
Filandia - Quindío

Ref. Oficio No. 1328.

Cordial saludo

En atención a su solicitud del 31 de Octubre de 2017, mediante radicado de proceso No. 632724089001-2017-00099-00, me permito informar a usted que se radico el pendiente de EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO, a la motocicleta de placa WMA21D, de propiedad del señor ANDRES AUGUSTO GONZALEZ RENGIFO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.432.945.

Atentamente,

MARCO ANTONIO MARMOLEJO CASTELLANOS
Inspector Municipal de Transito.

Anexo: Certificado de tradición

Reviso y Aprobó. Marco Antonio Marmolejo C.
Elaboro. Sandra Marcela Vélez R.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia Quindío

CONSTANCIA DE RECIBIDO

FECHA	JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
HORA	04:30 P.M.
FOLIOS	DOS (02)
SECRETARIO	LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
FIRMA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

13

No. S-2018- 006127 **/ ANOPA - GRUNO - 29.25**

Bogotá D.C., 29 ENE 2018

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 4 N° 4 - 36, Local 2
Filandia, Quindio

Asunto: Respuesta al oficio No.1326 del 24 de octubre de 2017

PROCESO:	Ejecutivo	
RADICADO:	20170009900	
DEMANDANTE:	MONICA PATRICIA CARVAJAL GOMEZ	C.C. 24661760
DEMANDADO(A):	ANDRES AUGUSTO GONZALEZ RENGIFO	C.C. 1018432945

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 049682 del 31/10/2017, allegado a esta Dependencia el 01/11/2017, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 05/12/2017 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Quinta parte exceda SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Titulo Judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 004 DIPON - DITAH del 02/05/2014.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Novedades de Nómina

Elaborado por: Pt. Oscar Eduardo Roa Espindola
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 25/01/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia Quindío

CONSTANCIA DE RECIBIDO

FECHA	JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018
HORA	10:30 A.M.
FOLIOS	UNO (01)
SECRETARIO	LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
FIRMA	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia Quindío

OFICIO NÚMERO 387
29 DE MARZO DE 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª Calle 12 Esquina
Centro Administrativo Municipal (CAM) Piso 01
Correo Electrónico j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya Quindío

Comedidamente nos permitimos informar que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por la ciudadana **MÓNICA PATRICIA CARVAJAL GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.661.760** expedida en Filandia Quindío, en contra del ciudadano **ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.018.432.945** expedida en Bogotá D.C., radicado bajo la partida número **632724089001-2017-00099-00**, se ha dictado Auto Interlocutorio Número 065 de fecha martes veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022), cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

“””...JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Filandia Quindío, veintidós (22) de Marzo de dos mil veintidós (2022).-...RESUELVE:...SÉPTIMO: Déjense a disposición del JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de la ciudad de Quimbaya Quindío, los Títulos de Depósito Judicial que se relacionan a continuación y que han quedado en razón de este proceso:

NÚMERO	FECHA	VALOR
454450000004592	30/06/2021	$228.258.90
454450000004595	02/06/2021	$228.258.90
454450000004598	31/08/2021	$228.258.90
454450000004605	02/10/2021	$238.959.20
454450000004609	03/11/2021	$238.959.20
454450000004613	03/12/2021	$238.959.20
454450000004617	30/12/2021	$241.365.23

...NOTIFÍQUESE.- GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ, Juez”””.-

Cordial Saludo,

JUZGADO PROMISCUO MPAL
Filandia Quindío
Secretario

LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario